



POR LA CUAL SE RESUELVE TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL EN EL 43° ENCUENTRO / 28 CONGRESO ARQUISUR, Y SE REAFIRMA EL COMPROMISO DE LA FADA CON LA MOVILIDAD DOCENTE INTERNACIONAL.-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025
Acta N° 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 13122 del 10/11/2025 de la Prof. Mag. MIGUELA ARGUELLO, Coordinadora de TFG de la FADA-UNA, por el cual informa sobre su participación como miembro de la Comisión Permanente de Integración Curricular (CPIC) en el 43° Encuentro/ 28 Congreso de Arquisur, realizado en la Facultad de Arquitectura y, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fé, República Argentina, durante los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025.-

Que, entre los temas abordados por la CPIC, se destacó la Movilidad Docente, procediéndose a la lectura de los informes PAM DOC 2025 de cada unidad académica.

Que, conforme al informe, la FADA se destacó con un informe detallado enviado por la Dirección Académica, sobre la movilidad docente desarrollada.

Que los miembros de la CPIC acordaron reafirmar el compromiso de continuar con más oportunidades de movilidad para un intercambio eficaz entre las universidades del grupo ARQUISUR.

Que la participación en este encuentro regional resulta fundamental para el fortalecimiento de la integración curricular, la cooperación académica y el posicionamiento internacional de la Facultad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

ART. 1°: **TOMAR CONOCIMIENTO** del Informe sobre la participación institucional en el 43° Encuentro / 28 Congreso de ARQUISUR, presentado por la Prof. Mag. MIGUELA ARGUELLO.-

ART. 2°: **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES** a la Prof. Mag. MIGUELA ARGUELLO, por su representación institucional en la Comisión Permanente de Integración Curricular (CPIC).

ART. 3°: **RATIFICAR** el compromiso de la FADA con la Movilidad Docente en el marco del Programa de Asistencia y Movilidad (PAM DOC), y **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica y a la Dirección General de Talento Humano a seguir impulsando y facilitando mayores oportunidades de intercambio docente.

ART. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

